

Prohibido Por El Sr. Corregidor Miguel  
Manda de f. en las Caxirrazon que  
estava hecha Paraste a Suo. Sa  
no y el a forclan sobre lo Cnela con  
denido Dido y a Sento Sele. Impido  
Poraca El tomar de Soluzion. Omita  
de Pendencia. Prohibido da no le pase  
Por Durrio ni le Corra. Siemins algu  
no Cnel. Interim y no se buelle  
estar sobre ello y pide <sup>la</sup> supp al Sr  
Corregidor Comand de hazer con la ma. bre  
bedad y fuere posible para tomar  
la Resolucion y Combenza

Porto  
Santo

Lazue y a cada que El Sr. que queda  
Cnel. Porto de Lazue sede a Suo. Vizinos  
con sus fueres como lo dema y hasta  
aora seados y solo se Peraben en  
dho. Porto Durrienta y el Sr. y  
y estan Promtas Paragua. y nez  
fidad y repueda o Pre. y el dema  
lo Cnel. que el de Portuano a dho.  
Por. o bl. anclon a bol. bento Parale  
dia de dho. dho. Por. sug.  
dho. y Conste. ag. y zerti. f. a z  
de los Cas. Pastores de dho. Porto  
f. era. Ven. Cnel. que el con. da  
dor. dome. la. Raion. para. hazer. le  
Caxo. a dho. de. Portuano. Cnel.  
las. que. son. que. dho. de. dho.

*[Handwritten signature]*

